

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES

FONDO DE INVERSIÓN SECURITY ELECTROMOVILIDAD URBANA I

En Santiago de Chile, a las 9:33 horas del día 10 de diciembre de 2025, en Avenida Apoquindo 3150, piso 7, comuna de Las Condes, se celebró la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de **FONDO DE INVERSIÓN SECURITY ELECTROMOVILIDAD URBANA I** (el “*Fondo*”), presidida por don Cristián Felipe Gaete Prieto, Presidente de Administradora General de Fondos Security S.A. (la “*Administradora*”), y con la asistencia de don Jorge Meyer de Pablo, Gerente General de la misma, quien actuó como secretario.

1. CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA, CONVOCATORIA Y PODERES

El presidente señaló que encontrándose presentes y representadas **5.194.500** cuotas del Fondo que representaban un **76,96%** de las cuotas válidamente suscritas y pagadas y considerando que todos sus titulares tenían inscritas sus cuotas en el Registro de Aportantes a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de celebración de la Asamblea, se daba por constituida la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de **Fondo de Inversión Security Electromovilidad Urbana I**, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales (la “*Ley*”).

Se dejó constancia que, teniendo presente lo establecido en el Oficio Circular N° 1.141 y en la Norma de Carácter General N° 435 ambas de la Comisión para el Mercado Financiero (la “*Comisión*”), la Administradora puso a disposición de los Aportantes medios tecnológicos y procedimiento para efectos de participar y votar en forma remota en la presente Asamblea.

Consecuentemente, el quórum de asistencia referido correspondió en su totalidad a Aportantes que se encontraban conectados por medio del sistema de video-conferencia en línea denominado “Teams”, de conformidad al instructivo que se puso a disposición de los Aportantes en la página web de la Administradora.

Asimismo, considerando que en esta Asamblea se han adoptado mecanismos de votación a distancia y dado lo dispuesto en el artículo 179 inciso 4 de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, las cuotas de entidades que mantengan valores por cuenta de terceros a nombre propio respecto a las cuales dichas entidades no estén facultadas para ejercer el derecho a voto, no se han computado para el cálculo del quórum de asistencia.

Se dejó constancia que las citaciones a los Aportantes se enviaron oportunamente, y el aviso fue publicado en el sitio web de la Administradora www.inversionessecurity.cl el día **28 de noviembre de 2025**.

Se señaló que los poderes otorgados a los presentes fueron revisados, encontrándose estos poderes y la hoja de asistencia a disposición de los Aportantes, los que fueron aprobados sin objeción.

Se acordó dejar constancia en el acta que no asistió el delegado de la Comisión.

2. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA

Se propuso designar como Presidente de la Asamblea al presidente de la Administradora, don **Cristián Felipe Gaete Prieto** y, como Secretario de la Asamblea, al Gerente General de la Administradora don **Jorge Francisco Meyer de Pablo**.

La Asamblea aprobó esta proposición por unanimidad de las cuotas asistentes.

3. DESIGNACIÓN PARA LOS EFECTOS DE FIRMAR EL ACTA

El señor secretario señaló que, de conformidad a lo establecido en el artículo 16 del Reglamento de la Ley, Decreto Supremo de Hacienda N° 129 de 2014, correspondía designar previamente a quienes en conjunto con el presidente y el secretario de la Asamblea, firmen el acta de la misma, que contendrá los acuerdos que se adopten en ella y que se levantará con este motivo, la que se entenderá por definitivamente aprobada una vez inserta en el libro de actas y firmada por ellos.

Se hizo presente que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Número 19.799 sobre Documentos y Firma Electrónica, el acta de la presente Asamblea podrá ser firmada tanto físicamente como por medios electrónicos, según lo determine la Administradora en atención a las circunstancias.

La Asamblea acordó, por unanimidad de las cuotas asistentes, que el acta de la Asamblea fuese firmada por cualesquiera 3 de los señores Diego Vidal Sánchez, Jaime Valenzuela Garcés, Constanza Knakal Villarroel y Rodrigo Pérez Yáñez, en conjunto con el Presidente y el Secretario de la Asamblea.

4. PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN

Se propuso que las materias sometidas a la decisión de la Asamblea fueran votadas por aclamación, manifestando cada Aportante su preferencia de voto de manera espontánea, y que aquellos Aportantes que lo desearen, pudieran solicitar que su voto quedase debidamente registrado en el acta, al igual que el voto de los Aportantes que se abstuvieren de votar o de los que votaren en contra de alguna de las propuestas.

Para proceder con la aclamación en el caso de los Aportantes que se encontraban conectados a la Asamblea a través de video-conferencia, cada vez que fuere sometida a su aprobación una materia, se solicitó habilitar sus micrófonos y manifestar su voluntad. Realizado lo anterior, se les pidió volver a silenciar sus micrófonos, salvo aquellos que requieran dejar constancia de su voto según lo antes señalado.

Por su parte, se propuso que para el caso que resultare necesario llevar alguna materia a votación, se utilice el mecanismo de votación “a viva voz” contemplado en el artículo 19 del Reglamento de la Ley. En caso de votarse de esta manera, se votaría según el orden de la lista de asistencia y se tomaría nota de cada voto, luego de lo cual se daría lectura a viva voz del resultado de la votación, sin que sea necesario levantar el acta de votación a que se refiere el indicado artículo 19, lo que debía ser acordado por unanimidad.

Luego de un breve intercambio de opiniones, la Asamblea aprobó unánimemente la proposición.

5. TABLA

El señor secretario informó a los Aportantes que, la Asamblea tenía por objeto someter a su consideración, las siguientes materias:

1. Dar cuenta del proceso de liquidación y de los pagos y repartos efectuados en el proceso;
2. Aprobar la disminución final y total de capital del Fondo;
3. Aprobar la cuenta final de la liquidación del Fondo, y por tanto dar por terminada la liquidación; y
4. Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la Asamblea.

6. CUENTA DEL PROCESO DE LIQUIDACIÓN Y DE LOS PAGOS Y REPARTOS EFECTUADOS EN EL PROCESO

De acuerdo con la tabla de la presente Asamblea, el señor presidente indicó que correspondía someter a la consideración de los Aportantes la cuenta de la Administradora en su calidad de liquidadora, sobre el proceso de liquidación del Fondo.

Sobre el particular, se hizo presente que el Fondo se encontraba en proceso de liquidación desde el 25 de julio de 2025, momento en que se celebró la Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo que aprobó la disolución anticipada del mismo.

Adicionalmente, el señor presidente señaló que en dicha asamblea se acordó designar como liquidador del Fondo a la Administradora, fijando los deberes y atribuciones que tendría dicha sociedad durante el proceso de liquidación.

Continuó el presidente informando que a la fecha de esta Asamblea: (i) todos los activos del Fondo habían sido liquidados, por lo que sólo mantenía activos en caja; y (ii) que el Fondo no registraba pasivos; todo lo anterior conforme se indica en el balance de cierre preparado por la Administradora al **9 de diciembre de 2025** y presentado por el presidente, cuya copia se insertará al acta que se levantase de la Asamblea, formando parte integrante de la misma.

En este sentido, se informó que, con anterioridad a la fecha de la presente Asamblea se habían pagado todos los gastos en que el Fondo debía incurrir hasta su completa liquidación.

Se señaló a continuación que el proceso de liquidación del Fondo se había llevado a cabo de la siguiente manera y que las partidas del balance pro forma son las que se indican a continuación:

- a) Activos del Fondo.

El presidente señaló que se realizaron distribuciones a los Aportantes de las Series A e I por un total de **\$6.473.503.010**. Asimismo, se hizo presente que, conforme a los resultados obtenidos y a lo establecido en el Reglamento Interno, el Retorno Preferente no se completó en su totalidad, por lo que no procedía efectuar pagos por el Primer Retorno Serie SUB ni el Retorno Máximo de las Series A, I y SUB.

A continuación se hizo presente que a la fecha, quedaba un remanente menor de activos del Fondo, los que de acuerdo al balance pro forma correspondían a dineros depositados por la suma de **\$ 15.964.752** que a la fecha de esta Asamblea se encontraban depositados en la cuenta corriente del Fondo en el Banco BICE.

b) Provisión y pago de remuneración de cargo del Fondo.

Se indicó que no existían remuneraciones por pagar a la Administradora, todo lo cual se refleja debidamente en el balance adjunto a la presente acta.

En virtud de lo señalado precedentemente y considerando que a la fecha de la Asamblea el Fondo no tenía pasivos, y que la totalidad de sus recursos se encontraban en caja, se informó que el proceso de liquidación del Fondo había concluido y que por ende resultaba conveniente proceder con el término del periodo de liquidación.

Sometida la propuesta a consideración de la Asamblea, ésta acordó por unanimidad aprobar la cuenta referida precedentemente en relación con el proceso de liquidación del Fondo.

Asimismo, los Aportantes declaran aceptar las distribuciones hechas al resto de los Aportantes de las otras series, así como haber recibido a su entera satisfacción las distribuciones que han sido efectuadas durante el proceso de liquidación, sin tener ningún reclamo al respecto otorgando un amplio finiquito a la Administradora.

7. **DISTRIBUCIÓN FINAL Y TOTAL DEL FONDO**

El señor presidente hizo presente que en virtud de haberse aprobado por la unanimidad de las cuotas asistentes a la Asamblea la cuenta efectuada por la Administradora sobre el proceso de liquidación del Fondo, y dado que había concluido el proceso de liquidación, era preciso someter a la consideración de los Aportantes una distribución final del Fondo.

La referida distribución se efectuaría de acuerdo con el valor cuota correspondiente al día hábil bursátil anterior a la fecha fijada para el pago.

El pago a los Aportantes se efectuaría al contado y en dinero efectivo, mediante transferencia electrónica o mediante cheque nominativo, a partir del día **11 de diciembre de 2025** en las oficinas de la Administradora, ubicadas en Avenida Apoquindo N° 3150, piso 7, comuna de Las Condes, Santiago de lunes a viernes entre las **9:00 y las 14:00** horas. Por su parte, las transferencias electrónicas de fondos se efectuarán a partir de esa misma fecha, en las cuentas corrientes correspondientes según las instrucciones de los Aportantes.

A continuación, el señor presidente solicitó la aprobación de la distribución final en los términos y condiciones antes señalados, lo que fue acordado por la unanimidad de las cuotas presentes.

8. CUENTA FINAL DE LA LIQUIDACIÓN DEL FONDO

El señor presidente indicó que, en virtud de haberse acordado el reparto final de dividendo a los Aportantes y a modo de cuenta final, se hacía presente que una vez efectuado el pago de dicho reparto, el Fondo no registraría activos ni pasivos de ninguna especie en sus estados financieros.

En consecuencia, una vez aprobada por parte de los Aportantes la cuenta final de la liquidación llevada a cabo por la Administradora, y dado que se había terminado el proceso de liquidación, se propuso facultar ampliamente a don Jorge Meyer de Pablo, Gerente General de la Administradora, para que actuando por sí o mediante terceros delegados, efectúe los trámites que correspondan para dejar sin efecto el Reglamento Interno del Fondo, así como para informar al Servicio de Impuestos Internos la liquidación del mismo, y llevar a cabo todas las demás actuaciones que correspondan, y suscribir todos los documentos necesarios relacionados con la liquidación del Fondo.

La Asamblea, por la unanimidad de las cuotas presentes, acordó aprobar la cuenta final de la liquidación del Fondo y las facultades otorgadas al Gerente General de la Administradora, en las condiciones señaladas precedentemente. En consecuencia, la Asamblea acordó, por la unanimidad de las cuotas presentes, dar por terminada la liquidación del Fondo en los términos expuestos.

9. LEGALIZACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA

Se solicitó facultar al Gerente General de la Administradora del Fondo, don Jorge Meyer de Pablo, o a quien lo reemplace en el cargo, y a los abogados señores Jose Pedro Ruiz Larraín, Víctor Barros Echeverría, Pedro Pablo Cruz Morandé y Bernardo Pérez Aspíllaga, para que, actuando conjunta o separadamente uno cualquiera de ellos reduzca a escritura pública lo que sea pertinente del acta de la Asamblea y efectúe las comunicaciones necesarias a las entidades pertinentes, en especial, a la Comisión para el Mercado Financiero, pudiendo al efecto suscribir los instrumentos públicos y privados que sean necesarios. La Asamblea aprobó la proposición por la unanimidad de las cuotas asistentes.

No habiendo otras materias que tratar, se dio por terminada la Asamblea Extraordinaria de Aportantes, agradeciendo la presencia de los asistentes, siendo las 9:46 horas.

Firmado por:


Cristián Felipe Gaete Prieto

Presidente

Firmado por:


Rodrigo Pérez Yañez

p.p. Valores Security S.A. Corredores de
Bolsa

DocuSigned by:


Jorge Meyer De Pablo

08B2B3E847CB4FE...
Jorge Meyer de Pablo
Secretario

Firmado por:


Constanza Knakal Villarreal

1EE3913A06F54CB...
Constanza Knakal Villarreal
p.p. Kia Chile SpA

Firmado por:


Jaime Valenzuela Garcés

2DECA5889E19411...

Jaime Valenzuela Garcés
p.p. Inversiones Gran Araucaria Dos Ltda.



ANEXO - BALANCE PRO-FORMA

Concepto	Debe	Haber
Activos		
Banco Security Pesos	15.964.752	
Patrimonio		
Aportes		352.500.000
Pérdida acumulada		(77.778.944)
Pérdida del Ejercicio		(258.756.304)
Total	15.964.752	15.964.752